

PUBLICACIÓN No. 20-2021

A. PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04. Y SECRETARIO (A) - CÓDIGO 440 - GRADO 05.

B. RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y HABILIDAD DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN 19-2021 PARA EL EMPLEO DE: SECRETARIA - CÓDIGO 440 - GRADO 05. GOBERNACIÓN DE NARIÑO, SEDE CENTRO – VACANCIA DEFINITIVA

A. PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA:

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y Ley modificatoria 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

| Tipo de vacancia | Número de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|------------------|------------------|---------------------------|--------|-------|
| Definitiva | 04 | Profesional Universitario | 219 | 04 |
| Temporal | 03 | Secretario (a) | 440 | 05 |

1) UN (1) Profesional Universitario, código 219, grado 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva:

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en administración, economía o derecho.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

| No. | Cedula | Nombres | Cargo inscrito en carrera administrativa |
|-----|----------|------------------------|--|
| 1 | 30724513 | EMERITA RODRIGUEZ DAZA | SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 07 |
| 2 | 37004357 | NUBIA YOLANDA MORENO | SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 07 |

2) UN (1) Profesional Universitario, código 219, grado 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva:

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en derecho.

Experiencia: Un año de experiencia profesional y un año de experiencia en litigio.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles, no existen funcionarios que cumplan con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para la planta global de la Gobernación de Nariño, Decreto 804 del 06 de diciembre de 2016, para ocupar el empleo en mención.

3) UN (1) Profesional Universitario, código 219, grado 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva:

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento Contaduría Pública o Economía.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

| No. | CEDULA | NOMBRES | | | | CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA |
|-----|----------|---------|-----------|---------|-----------|--|
| 1. | 12996551 | VICTOR | AGUSTIN | VIVEROS | ALARCON | SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 05 |
| 2. | 37012297 | MARIA | ALEJANDRA | YEPEZ | BENAVIDES | SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 05 |

4) UN (1) Profesional Universitario, código 219, grado 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Definitiva:

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Economía, Contaduría Pública o Administración.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

Considerando que mediante Publicaciones 02-2021 a la 08-2021, se efectuó el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CÓDIGO 219 - GRADO 04 - Gobernación de Nariño - Sede Centro – Vacancia Definitiva, cuyos requisitos correspondieron a: "**Estudios:** Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en economía, contaduría pública o administración. **Experiencia:** Un año de experiencia profesional" y, atendiendo que a la fecha se encuentra una nueva vacante en empleo con similares exigencias, se procederá a encargar al funcionario que ocupó el segundo lugar en el puntaje obtenido y determinado en la Publicación 08-2021, toda vez que la vacante existente corresponde a los mismos requisitos requeridos:

FUNCIONARIO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS

| No | CEDULA | PUNTAJE |
|----|------------|---------|
| 2 | 59.812.835 | 29 |

5) UNO (1) Secretario (a) - código 440 - grado 05. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Temporal:

REQUISITOS:

Estudios: diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas debidamente certificado.

Experiencia: dos (2) años de experiencia relacionada

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

| No. | CEDULA | NOMBRES | CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA |
|-----|----------|-----------------------------|--|
| 1 | 98379637 | JAIRO MAURICIO CORDOBA MEZA | MENSAJERO, CÓDIGO 407, GRADO 02 |

6) DOS (2) Secretarios (as) - código 440 - grado 05. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Temporal:

REQUISITOS:

Estudios: diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas debidamente certificado.

Experiencia: dos (2) años de experiencia relacionada

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS

| No. | CEDULA | NOMBRES | | | | CARGO INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA |
|-----|----------|---------|-------------|---------|----------|---|
| 1 | 6646614 | JIMMI | ALEXANDER | PINZA | ROJAS | Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01 |
| 2 | 13070797 | JOHN | FRANKLIN | ESPAÑA | CASTILLO | Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01 |
| 3 | 27091111 | ADRIANA | JANETH | SOLARTE | GUERRON | Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01 |
| 4 | 27143741 | MARLODY | REGINA | GOMEZ | URBANO | Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01 |
| 5 | 27401358 | MARIA | DEL SOCORRO | CUS | URRESTI | Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01 |

B. RESULTADOS PRUEBA DE APTITUD Y HABILIDAD:

Una vez realizadas las pruebas de aptitud y habilidad de los funcionarios opcionados para ser encargados del empleo de: secretaria - código 440 - grado 05. Gobernación de Nariño, sede centro – vacancia definitiva, nos permitimos informar los puntajes obtenidos:

REQUISITOS:

Estudios: diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas debidamente certificado.

Experiencia: dos (2) años de experiencia relacionada

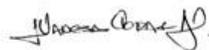
| No. | CEDULA | PUNTAJE |
|-----|------------|---------|
| 1 | 98.334.105 | 87 |

Por lo anterior y en concordancia con los resultados obtenidos, se informa que, se procederá a realizar el respectivo acto administrativo de encargo al funcionario que ocupó el primer puntaje, el cual será remitido al correo electrónico.

Notas aclaratorias:

- ✓ **No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.**
- ✓ **En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos ni horas extras.**

San Juan de Pasto, 17 de noviembre de 2021.



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: Catherine Moncayo Mora
P.U. S.T.H.